NOTA UOC N°146/2021

Asunción, 24 de mayo de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige en atención a la **Nota DNC N° 9332 /2021**, por la cual realiza observaciones al llamado con **ID.395103 - LCO SBE N°07/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS – JUEGOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL**", a fin de brindar las siguientes respuestas:

1. **1. PBC: Capacidad técnica:**

A. "...Poseer al menos 2 vehículos propios de la empresa oferente, disponibles para el transporte de los bienes requeridos: 1 camioneta cabina simple o similar con cúpula protectora, 1 camión con capacidad mínima de 2500kg...", al respecto:

a) Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de los vehículos, se solicita explicación del porque el requisito resulta técnicamente indispensable. Se solicita verificar la pertinencia de admitir vehículos en arrendamiento. Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.

Respuesta: Sobre el particular, se modifica en el PBC lo siguiente: la convocante deberá contar con al menos 2 vehículos disponibles para la ejecución del contrato. En caso de no contar con vehículos propios, los mismos podrán ser arrendados, demostrables con la presentación de copia de los contratos de arrendamiento. Dichos vehículos (propios o arrendados) deberán estar disponibles y en óptimas condiciones para la correcta ejecución del contrato.

1

b) Atendiendo a que solicitan dos vehículos específicos, se solicita una explicación del porque la cantidad y los requerimientos establecidos resultan técnicamente indispensables. Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.
Respuesta: se requiere que el oferente cuente con al menos 2 vehículos (propios o arrendados a nombre del ofertante) disponibles para asegurar la correcta ejecución del contrato para el óptimo desempeño en las actividades inherentes al evento denominado Juegos Suramericanos Asunción 2022.

B. Se indica "...El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente los entregables con fallas proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa...", al respecto, no se observa con que documentación será evaluado, se solicita establecer.

Respuesta: el procedimiento será el siguiente: al momento de la recepción del bien solicitado en las ordenes de compras, los mismos estarán sujeto a una verificación, y en caso de detectarse alguna discrepancia conforme al diseño establecido en el apartado "N°4. Planos o Diseños", será requerido el cambio de los bienes suministrados que se hallen con defectos derivados del diseño, materiales o manufactura. Asimismo, las condiciones se realizarán conforme el apartado "N°26. Plazo de Reposición de Bienes", ambos del PBC. Por tal motivo, se solicita al oferente la presentación de una DDJJ por la cual manifieste que dará cumplimiento a lo señalado en este apartado.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - Unidad Operativa de Contrataciones

2. PBC: Especificaciones técnicas, se solicita establecer el plazo de entrega una vez emitida la orden de compra.

   Respuesta: se modifica en el PBC: el plazo tope de entrega una vez emitida la orden de compra será: Dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

3. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones por Concurso de Ofertas por SBE hasta tres (03) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399/2020 Art. 45.*

   Respuesta: se modificó en el SICP, conforme requerimiento solicitado.

Atentamente,

Abg. Jorge M. Palva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673 – Cel.: (0985) 622 000
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay